



Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-03/2011

***“Adquisición de Suministro e Instalación de reguladores de voltaje
para la Escuela de Ciencias de la Salud”***

el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no es motivo de desechar la propuesta.

Así mismo, por lo que hace a las documentales en las que se describe la propuesta técnica, propuesta económica, declaración de integridad, declaración de impedimentos legales, declaración de nacionalidad, declaración de garantía de los bienes, declaración de manifiestos de normas oficiales, estratificación de la empresa no hace referencia al tipo de procedimiento ni el número de invitación, lo cual si representa motivo de desechamiento, debido a que no proporciona de manera clara la información requerida de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria del mismo procedimiento y en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con relación a la propuesta del licitante **Soporte F1 S. de R.L. de C.V.**, no incluye en su propuesta el currículum vitae de la empresa, de acuerdo al artículo 36 Bis no se tomará en cuenta la propuesta para la aplicación del margen de preferencia en caso de igualdad de condiciones.

PROPUESTAS ACEPTADAS

Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos, se determina solventes:

Partida	Participante
1	Luis Antonio Herrera Aguilar
1	Soporte F1 S. de R.L. de C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se describen en lo general las propuestas que se han determinado solventes de acuerdo a lo indicado anteriormente en virtud de que cumplen con las especificaciones solicitadas en la convocatoria de la invitación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que sus precios unitarios son aceptables se procede a emitir fallo en los siguientes términos:

Se adjudica a la persona moral denominada **Soporte F1 S. de R.L. de C.V.**, siendo el monto adjudicado de \$331,739.60 M.N. (trescientos treinta y un mil setecientos treinta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) mas 11% de impuesto al valor agregado, para las partidas:



Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-03/2011

**"Adquisición de Suministro e Instalación de reguladores de voltaje
para la Escuela de Ciencias de la Salud"**

Partida	Motivo
1	Por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven de los contratos respectivos y por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo

Se hace constar que la evaluación de las propuestas presentadas estuvo a cargo del M.A. Román III Lizárraga Benítez Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en el aspecto administrativo y el Ing. Salvador Gómez Medina en su calidad de asesor por parte del Departamento de Servicios Administrativos y C.P. Juana Estudillo Sánchez de la Escuela de Ciencias de la Salud por parte de la unidad usuaria solicitante en el aspecto técnico.

Se hace saber al licitante adjudicado que en términos de lo ordenado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, para lo cual se cita al representante legal de las empresas adjudicadas para el día 31 de mayo de 2011 a las 12:00 horas a la formalización del contrato respectivo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo establecido en el último párrafo del numeral 14 de la convocatoria de la invitación se informa al proveedor adjudicado que para la formalización del contrato se deberá presentar personalmente o por conducto de su apoderado, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

Para el caso de personas morales:	Para personas físicas
Cédula de identificación fiscal.	Cédula de identificación fiscal.
Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.	Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.
Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.	Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.
Acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008	Acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008
Copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro	No aplica



Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-03/2011

***"Adquisición de Suministro e Instalación de reguladores de voltaje
para la Escuela de Ciencias de la Salud"***

Público de la Propiedad y de Comercio
que corresponda y de sus
modificaciones en su caso, y copia
certificada del testimonio público que
contenga el poder de su representante
legal, en el cual se le faculte
expresamente para actos de
administración o de dominio
debidamente inscritos ante el Registro
Público de la Propiedad y del Comercio.

No habiendo nada mas que hacer constar se cierra la presente a las 11:48 horas de la fecha
de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para que se surtan los efectos legales que le
son inherentes.

"UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA"

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
M.A. ROMAN III LIZARRAGA BENITEZ Secretario Ejecutivo	
C.P. JESUS SERRANO TRUJILLO Por la Tesorería	
M.C. JESUS EVERARDO OLGUIN TIZNADO Por Planeación e Imagen Institucional	
C.P. JUANA ESTUDILLO SANCHEZ Administradora de la Escuela de Ciencias de la Salud	
ING. SALVADOR GOMEZ MEDINA Asesor técnico	



Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fallo

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-03/2011

***"Adquisición de Suministro e Instalación de reguladores de voltaje
para la Escuela de Ciencias de la Salud"***

Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas pública presencial nacional número ENS-I-A-RF-03/2011, llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Baja California, relativo a la Adquisición de Suministro e Instalación de reguladores de voltaje para la Escuela de Ciencias de la Salud, emitido mediante invitación enviada el 13 de mayo de 2011.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2011, en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Departamento de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Baja California ubicada en Km. 103 Carretera Tijuana-Ensenada, Ensenada, Baja California, se celebra el acto de Fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Pública Presencial Nacional número ENS-I-A-RF-01/2010, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo asentado en el numeral 13.8 de la convocatoria de invitación; y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos el artículo 25 de la ley orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 68 y 72 del Estatuto General de la misma, el Dr. Felipe Cuamea Velázquez, en su calidad de Rector y representante de la Universidad Autónoma de Baja California, emitió oficio No. 0317/2011-1 de delegación de facultades con fecha 16 de febrero de 2011, para la substanciación de los procedimientos de adjudicación a favor del M.A. Román III Lizárraga Benítez, por lo cual preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, asistido por el personal de la Universidad Autónoma de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, y en ejercicio de las facultades conferidas, emite el siguiente fallo.

En términos de las disposiciones de los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 46 y 53 de su Reglamento en relación directa con lo asentado en el numeral 13.8 de la convocatoria de invitación, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 37 de la Ley antes invocada se hace saber a los licitantes participantes lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por el licitante **José Alberto Sánchez Degollado**, en su propuesta técnica hace mención tres valores agregados: 1. suministro e instalación de desconectador; 2. planos actualizados y 3. Construcción de muro perimetral, se llevó a cabo el análisis de costos para ponderar si era conveniente considerarlos para la adjudicación, llegando al resultado que están elevados y no son beneficiosos para la UABC.

En ese mismo análisis, se observa que no presentó el catálogo de conceptos en el formato requerido, sin embargo, en su propuesta económica fue incluido, de acuerdo a lo estipulado en